



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Organización y Campaña



JUNTA DE ADJUDICACION Y SELECCION DE CABALLOS ESPECIALES

La reforma de la Enseñanza Superior Militar, desarrollada por O. C. de 3 de mayo de 1973 (D. O. núm. 101) y las consecuencias: fusión de la Escuela de Aplicación y Academia de Caballería, en una nueva Academia del Arma y creación de la Unidad de Equitación y Remonta, a la que se han asignado las misiones que tuvo encomendadas la Sección de Equitación de la Escuela de Aplicación de Caballería, aconsejan modificar la O. C. de 27 de julio de 1961 (D. O. número 173), por la que se definieron la composición y misiones de la Junta de Adjudicación y Selección de Caballos especiales.

Esta nueva orden mantiene el espíritu de la anterior, en cuanto a las misiones y normas de actuación de la Junta, modificando la composición de la misma y los órganos colaboradores para adaptarla a la nueva estructura de la Enseñanza Militar.

En consecuencia dispongo:

1.—Composición de la Junta:

Presidente

El General Jefe de los Servicios de Cría Caballar y Remonta.

Vocales

El coronel jefe de la Unidad de Equitación y Remonta.

El coronel jefe de la Sección de Remonta de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta.

El teniente coronel jefe de la Sección de Equitación de la Unidad de Equitación y Remonta.

El teniente coronel jefe del Grupo de Escuadrones de la Unidad de Equitación y Remonta.

Dos jefes nombrados libremente por el General Inspector de Caballería.

El Jefe Delegado de Polo Militar (cuando de caballos de esta especialidad se trate).

Secretario

Un jefe de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta (con voz pero sin voto).

2.—Serán misiones de la Junta:

2.1.—Constituir el Organismo rector del deporte hípico Militar, informando y asesorando al mando de cuanto con el mismo se relacione.

2.2.—Constituir el órgano de enlace en las relaciones entre el Ministerio del Ejército y la Federación Hípica Española cuando la misma solicite colaboración del Ejército para la asistencia a Competiciones Hípicas Internacionales.

2.3.—Proponer a la Superioridad la adquisición de los caballos necesarios para concurso, carreras, concurso completo y polo, asumiendo todas las funciones tanto técnicas como las de forma y económicas.

2.4.—Agregar los caballos adquiridos a la Unidad de Equitación y Remonta (Sección de Equitación), para su previa aclimatación (si fuera necesaria) y selección, clasificándolos, teniendo en cuenta el informe que esta emita.

2.5.—Adjudicar los caballos ya clasificados a los jinetes que se consideren más adecuados, según criterio fijado por la Junta.

2.6.—Dar normas generales sobre preparación, entrenamiento y empleo de los caballos, señalando las pruebas demostrativas a las que obligatoriamente han de asistir.

2.7.—Retirar caballos adjudicados cuando por mal trato, falta de asistencia a competiciones o poco rendimiento

obtenido, la Junta lo considere aconsejable.

2.8.—Proponer a la Superioridad la concentración en la Sección de Equitación de la Unidad de Equitación y Remonta de aquellos jinetes y caballos que sirvan de base para la constitución de los Equipos que hayan de representar a España en el extranjero.

3.—Cuando la Federación Hípica Española solicite la colaboración del Ejército para Competiciones en el extranjero, la Junta informará al Estado Mayor Central por conducto de la Inspección de Caballería, sobre la conveniencia o posibilidades de la colaboración pedida, y en su caso, propondrá quienes deben tomar parte en ella.

4.—Cuando se trate de equipos militares, propondrá su total composición.

5.—La adquisición de caballos que señala el apartado 2.3 se efectuará:

5.1.—De los productos de los distintos Centros de los Servicios de Cría Caballar del Ejército.

5.2.—De compra de ganaderos españoles.

5.3.—De compra realizadas en el extranjero cuando las anteriores procedencias no proporcionen el ganado necesario.

5.4.—Para la realización de las compras en el extranjero se nombrará por la Junta, la Comisión correspondiente. Los componentes de la misma no podrán adquirir, con carácter particular, aprovechando la comisión que desempeñan, ningún caballo, ni simultáneamente con aquella, ni en un plazo de dos años.

6.—Para la clasificación de los caballos y su posterior adjudicación a que se refieren los apartados 2.4 y 2.5 se tendrán en cuenta las siguientes normas:

6.1.—Los caballos serán clasificados en:

6.1.1.—Caballos para competiciones internacionales.

6.1.1.1.—Los adquiridos expresamen-

te para este fin, cualquiera que sea su grado de preparación.

6.1.1.2.—Los que por sus condiciones y sobresaliente actuación se consideren de mejor aptitud a estos fines.

6.1.2.—Caballos especiales para el deporte hípico nacional.

6.1.2.1.—Todos los caballos adquiridos para fines deportivos.

6.1.2.2.—Aquellos caballos del Ejército que por su actuación demuestren aptitud para ello.

6.1.2.3.—Los que así se clasifiquen a petición de su jinete y previo examen.

6.1.3.—Cualquier caballo podrá ser cambiado de clasificación si se comprueba que ha variado de aptitud.

6.2.—Los caballos clasificados para competiciones internacionales, y que por su grado de preparación estén en condiciones para formar en los equipos, serán asignados a los jinetes que se prevea han de figurar en los mismos, quedando sujetos en sus trabajos y entrenamientos a las directrices que la Junta les señale, teniendo en cuenta el informe del coronel jefe de la Unidad de Equitación y Remonta.

6.2.1.—Los caballos asignados se considerarán en todo momento a disposición de la Junta para los acoplamientos que estime más adecuados.

6.2.2.—Estos caballos solamente participarán en aquellas competiciones nacionales que la Junta considere conveniente a su preparación.

6.2.3.—Con objeto de que se pueda contar en todo momento con el ganado necesario y en condiciones que permitan asistir a cualquier competición con garantía de éxito se organizarán:

Un primer equipo de diez caballos en plenas condiciones de adiestramiento para poder acudir a cualquier competición internacional en el momento que se desee.

Un segundo equipo de ocho caballos en camino de terminar su preparación que puedan sustituir o cubrir una baja en cualquier momento en el equipo anterior.

6.3.—Los caballos especiales serán adjudicados entre aquellos jinetes que lo soliciten y que la Junta considere idóneos, señalándoles cuando lo juzgue necesario, las pruebas demostrativas a las que obligatoriamente deberán asistir.

6.4.—Para la adjudicación de los caballos especiales se tendrán en cuenta:

6.4.1.—Calificaciones obtenidas en los cursos desarrollados en la Unidad de Equitación y Remonta, o en la antigua Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, siempre que el interesado continúe actuando en competiciones hípias.

6.4.2.—Número y categoría de clasificaciones obtenidas en competiciones hípias durante las dos últimas temporadas, teniendo en cuenta la categoría de los premios y la importancia de los concursos en que se han obtenido.

6.4.3.—Actuaciones hípias extraor-

dinarias de los interesados aún cuando por razones ajenas a su mérito personal no hayan logrado premios importantes.

6.4.4.—Porvenir hípico de los solicitantes en relación con su edad y condiciones físicas.

6.5.—Los jinetes a quienes la Junta hubiera retirado algún caballo, con arreglo al apartado 2.7., no podrán solicitar en dos años nueva adjudicación.

6.6.—Ningún jinete podrá tener adjudicados más de dos caballos cualquiera que sea su especialidad o clasificación, incluyendo los caballos particulares que reciban ayuda del Estado y hayan sido reglamentariamente declarados de interés para el Deporte hípico.

7.—Cuando un caballo especial cambie su clasificación, pasando de adjudicado a asignado, se tendrá en cuenta por la Junta el mérito de su jinete y sólo muy excepcionalmente separará el caballo a su jinete habitual.

8.—El General Inspector de Caballería asumirá la Presidencia de la Junta cuando asista a las reuniones de la misma.

9.—Todas las propuestas, asignaciones y adjudicaciones que acuerde la Junta, así como cuantas normas de carácter general dicte para el cumplimiento de las misiones que se especifican en el apartado 2., serán sometidas a la aprobación del General Inspector de Caballería, el cual informará en los casos que procedan al Teniente General Jefe del E. M. C.

10.—Queda derogada la O. C. de 27 de julio de 1961 (D. O. núm. 173).
Madrid, 19 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

PRACTICAS DE ESQUI

Complementos de destino

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir el complemento previsto en el Grupo 2.º, factor 0,06 y Grupo 9.º, factor 0,12, apartado c, a continuación se relaciona el personal a quien se acredita ese derecho, con expresión de la Unidad de destino y la de agregación.

Tiempo: Del 24 de enero al 14 de marzo:

Comandante de Infantería D. Jesús Sagardoy Goñi. RCM. América número 66. Director de las prácticas.

Capitán de Infantería D. Feliciano Bartual Crespo, RCM. América número 66, Sección EE. BCM. Montejurra XX.

Capitán de Caballería D. Alberto Iglesias Rodríguez. RAC. España nú-

mero 11. Sección EE. BCM. Colón XXIV.

Capitán de Infantería D. Enrique Marcote Vázquez. RCM. Sicilia número 67. Ayudante del Director de las prácticas.

Otro, D. José Moraza Olite RCM. América núm. 66. Sección de EE. División de Montaña núm. 6.

Otro, D. Emilio Lasa García RCM. América núm. 66. Sección de EE. División de Montaña núm. 6.

Otro, D. Juan García Oteiza RCM. Sicilia núm. 67. Sección de EE. BCM. Legazpi XXIII.

Teniente de Infantería D. Antonio Espinazo Cervilla RCM. América número 66. Sección de EE. BCM. Montejurra XX.

Otro, D. Julio Sastre Ramos. PLMR. RI. Flandes núm. 30. Sección de EE. BCM. Legazpi XXIII.

Brigada D. Miguel Fernández Ortego. RCM. Sicilia núm. 67. Sección de EE. BCM. Colón XXIV.

Sargento D. Jesús López Santamaría. C. G. de la Brigada de Montaña LXI. Sección EE. BCM. Colón XXIV.

Otro, D. Jesús Máñez Rodríguez. RCM. Sicilia núm. 67. Sección de EE. BCM. Legazpi XXIII.

Tiempo: Del 1 de enero al 14 de marzo:

Teniente de Infantería D. Javier Rodríguez Malet. RCM. América número 66. Compañía de EE. EE. de la División de Montaña núm. 6.

Brigada de Infantería D. Heliodoro Sánchez Torralba. C. G. Div. Montaña número 6. En la misma.

Sargento D. José Valls García. C. G. Div. Montaña núm. 6. En la misma.

Otro, D. Félix Lloro Landá. RCM. América núm. 66. En la misma.
Madrid, 18 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Padecido error material en la redacción de la Orden de 13 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 29 de 5 de febrero de 1975) relativa a gratificación por funciones docentes del XLII Curso de aptitud para el ascenso a cabo primero, queda rectificadas por lo que se refiere al capitán de Artillería que se cita, en la forma siguiente:

Donde dice:

Otro, D. José Prudencio González, en el mismo.

Debe decir:

Otro, D. José González Prudencio, en el mismo.

Madrid, 18 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento



Concursos de saltos de obstáculos

Vista la instancia del Presidente del Club Hípico Polideportivo de Almería, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional, que se celebrará en dicha capital durante los días 27 al 30 del próximo mes de marzo, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado. Madrid, 17 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Dirección de Enseñanza



CURSO DE CONOCIMIENTO DE TÉCNICAS DE COMBATE NOCTURNO

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo

Academia de Caballería (Valladolid)

2.—Duración

Del 12 de mayo al 14 de junio de 1975

3.—Número de plazas y empleo

Veinte plazas para capitanes y tenientes de Caballería, Escala activa (Mando de Armas), preferentemente destinados en Regimientos o Grupos del Arma.

4.—Normas de carácter general

Las publicadas en Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), ampliadas en la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

5.—Solicitudes

Las instancias solicitando la asistencia, cursadas por conducto regl-

mentario, informadas y acompañadas de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios del interesado, tendrán un plazo de admisión de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar, en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha en la que ha tenido lugar y adelantar el Jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama al Estado Mayor Central, la remisión de las presentadas ocho días antes de la terminación del plazo.

En todo caso, la documentación completa exigida, deberá tener entrada en el E. M. C., en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

Madrid, 15 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



CURSO DE ESPECIALIZACIÓN NIKE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTAL AMÉRICA

Reconocimiento de aptitud

Por haber terminado con aprovechamiento el Curso Técnico de Mantenimiento de Misiles de la Defensa Aérea, para el que fue designado por Orden de 10 de abril de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 34), se le reconoce la especialidad de supervisor de Mantenimiento y reparación (Nike), al capitán de Artillería D. Antonio Osuna Rey.

Madrid, 15 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



GRATIFICACIÓN POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

1.ª Región Militar

CURSO DE PROFESOR DE LA ESCUELA FEMENINA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS «NTRA. SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO»

Grupo, 13. Factor, 0,05

Comienzo: 1 de noviembre de 1974.
Terminación: 30 de junio de 1975.

Comandante de Sanidad D. José Antonio López Navarro, en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar. Madrid, 17 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican:

1.ª Región Militar

XIV CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A SARGENTO

Grupo, 8. Factor, 0,15

Comienzo: 1 de febrero de 1975.
Terminación: 15 de junio de 1975.

Teniente de complemento de Ingenieros D. José Ortiz Cejudo, en la Academia de Ingenieros.

Otro, D. Manuel Galán Galán, en la misma.

Madrid, 17 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

XII CURSO DE INSTRUCTOR DE AUTOMOVILISMO

Convocatoria

1. Lugar de desarrollo

Escuela de Automovilismo del Ejército para la 1.ª Región Militar.

Escuelas Regionales de Automovilismo para el resto de las Regiones Militares.

2. Fases del Curso y duración

2.1. Preparación:

Lugar: En las guarniciones sin perjuicio del servicio.

Duración: del 10 de marzo de 1975 al 10 de abril de 1975.

Modalidad: Esta fase de preparación se realizará por correspondencia a cargo de la Escuela de Automovilismo del Ejército. A tal fin, las Capitanías Generales remitirán a dicha Escuela con antelación suficiente al comienzo de la fase preparatoria, re-

laciones nominales y destino de los alumnos nombrados al efecto.

2.2. Examen previo:

Lugar: En las Escuelas Regionales de Automovilismo.

Fechas: 11 y 12 de abril de 1975.

2.3. Presente:

Lugar: Los citados en el apartado uno.

Fechas: Del 14 de abril al 25 de junio de 1975.

2.4. Examen final:

Fechas: A partir del 26 de junio y en las fechas que para cada Región se determinen.

3. Nombramiento de alumnos y número de plazas

3.1. A cargo de las Capitanías Generales, teniendo en cuenta que podrán asistir a este curso los suboficiales y cabos primeros que hayan superado el Curso de formación de sargentos, destinados en Unidades ubicadas en los territorios de cada Región y que en la fecha de iniciación del curso de presente se encuentren en posesión del permiso de conducir clase «B».

3.2. Están obligados a solicitar el curso los suboficiales que ocupen vacante de esta especialidad y no posean el título. Los que no lo superen causarán automáticamente baja en el destino que les fue concedido con la obligación de realizar el curso de acuerdo con el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134).

3.3. Se dará carácter preferente a los suboficiales que se encuentren en las condiciones señaladas en el apartado anterior y a los destinados en los Centros de Instrucción de Reclutas, Unidades Acorazadas, Mecanizadas, Motorizadas y del Servicio de Automovilismo.

3.4. Las Autoridades Regionales comunicarán a este E. M. C. (DESEFOPES) las relaciones de los Suboficiales que asistan al examen previo, así como los que inicien la fase de presente, especificando destino y si ocupan vacante de esta especialidad.

3.5. Como número máximo de alumnos por Región para la fase de presente se fijan los siguientes:

1.ª Región.—Cuarenta.

2.ª, 3.ª, 7.ª y Canarias.—Veinticinco.

4.ª, 5.ª, 6.ª, 8.ª, 9.ª y Baleares.—Diez.

4. Normas de carácter general

Las publicadas en la Orden circular de 15 de febrero de 1968 (D. O. número 39) y ampliación de las mismas por Orden circular de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

5. Forma de solicitar el curso

Los suboficiales y cabos primeros cursarán las correspondientes instancias a la Capitanía General de su Región por conducto reglamentario, debiendo las Unidades, Centros y Dependencias antes de tramitarlas estudiar para cada caso la aplicación de las normas señaladas en el apartado 4 de esta Orden. Se acompaña en todos

los casos el certificado de la posesión del permiso militar de conducir clase «B» expedido por la Jefatura de Automovilismo Regional.

6. Servidumbres

Para los destinados en las Unidades citadas en el apartado 3.3 no podrán solicitar cambio de destino antes de los dos años transcurridos desde la fecha de publicación en el DIARIO OFICIAL la obtención del título.

El plazo para poder pasar a cualquiera de las situaciones indicadas en el apartado 7.3. de la Orden circular de 15 de febrero de 1966 (D. O. número 39) será de tres años.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

XXI CURSO DE INSTRUCTORES DE ESQUI Y ESCALADA

Bajas

Por no reunir las condiciones físicas exigidas en el desarrollo del curso para el que fueron nombrados alumnos por Orden de 18 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 292), causa baja en el mismo, el siguiente personal:

Cabo primero de Infantería José Labad Veilla.

Cabo primero de Ingenieros Francisco Sanz de Siria Catalán.

Guardia civil Enrique García López.

Madrid, 17 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

Causa baja en la IMEC, por haber sido promovido al empleo de teniente médico del Cuerpo de Sanidad del Aire, según «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 148, de fecha 10 de diciembre de 1974, el alférez eventual de complemento que a continuación se indican.

Arma de Caballería

Don Braulio Ramírez Macías, del reemplazo de 1968, Distrito de Sevilla, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 261) y a sargento eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 266).

Madrid, 18 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede la adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo de profesor posee, al General de Brigada de Artillería D. José Pérez Hervella, Director de la Academia de Artillería. Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Retiros

Por cumplir el día 19 de mayo de 1975, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el teniente de la Guardia D. Jesús Vázquez Sánchez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 19 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Gratificación de permanencia en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. núm. 57) y Orden de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la Gratificación de Permanencia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona:

GRATIFICACION DE 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de febrero de 1975

Cabo D. José Lozano Martín.

GRATIFICACION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de noviembre de 1974

Cabo D. Tomás Gutiérrez Hernández.

GRATIFICACION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de enero de 1975

Guardia segunda D. Pedro Doniz Gómez.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm 296), las modificaciones introducidas por la Ley de 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1975, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

De la Escuela Superior del Ejército

Teniente coronel, Escala activa, don José Arrazola de Cárdenas (2.725), diplomado de Estado Mayor, doce trienios de oficial.

Capitán, Escala activa, D. José Rey Mora (8.128), siete trienios de oficial.

Teniente auxiliar, D. Manuel Rodríguez Cuadros (3.446), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

De la Capitanía General de la 5.ª Región Militar

Teniente coronel, Escala activa, don Fernando Bueno Serrano (4.484), ayudante de campo del Capitán General de la misma, doce trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Teniente coronel, Escala activa, don Faustino Alonso Suárez (3.322), doce trienios de oficial.

De la Capitanía General de Canarias

Capitán, Escala activa, D. Adolfo Bento Cabrera (8.178), siete trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Sánchez Sánchez (8.700-1), seis trienios de oficial y uno de tropa.

Del Cuartel General de la Brigada D. O. T. V.

Teniente auxiliar D. Toribio Gómez Garijo (3.632), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

De la Subinspección de La Legión

Teniente legionario D. Elías Martínez Cabedo (287), dos trienios de oficial, cuatro de suboficial y cuatro de tropa, con antigüedad de 11 de octubre de 1974 y a percibir desde 1 de noviembre de 1974.—Rectificación a la «Orden Circular» de 8 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 269).

Del C. I. R. núm. 1

Capitán, Escala activa, D. Eduardo Gutiérrez Pérez (9.392), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 11 de diciembre de 1974.

Del C. I. R. núm. 3

Comandante, Escala activa, D. José García Muñoz (5.371), doce trienios de oficial.

Capitán, Escala activa, D. Fernando Sánchez Fernández (9.616), cuatro trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 12 de diciembre de 1974.

Del C. I. R. núm. 7

Capitán, Escala activa, D. Arturo Franco Pomares (4.904), siete trienios de oficial.

Otro, D. Juan Romero Faos (8.790), cuatro trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 5 de diciembre de 1971 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cinco trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 5 de diciembre de 1974. Rectificación a la «Orden Circular» de 6 de febrero de 1974 (D. O. núm. 44).

Del C. I. R. núm. 15

Capitán, Escala activa, D. Salvador Ferrer Menéndez (9.061), cinco trienios de oficial, uno de suboficial y uno de tropa.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Capitán, Escala activa, D. Rafael Segado García (8.796), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 4 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

Del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20

Teniente auxiliar D. Juan de Dios Vargas Viedma (3.734), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Capitán, Escala activa, D. Antonio Ruiz Aleáraz (7.881), siete trienios de oficial y uno de tropa.

Otro, D. Fernando Orfila Amengual (8.308), seis trienios de oficial y uno de tropa.

Del Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Comandante, Escala activa, D. José Farre Albiñana (4.856), diez trienios de oficial, con antigüedad de 8 de diciembre de 1974.

De la Plana Mayor del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33

Comandante, Escala activa, D. Miguel Poyuelo Jarne (6.634), nueve trienios de oficial y uno de Guardia Civil.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Comandante, Escala activa, D. Joaquín Evia López (4.843), diez trienios de oficial, con antigüedad de 5 de diciembre de 1974.

Del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45

Teniente auxiliar D. Sebastián Cuena Bolde (3.760), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

Otro, D. Ignacio Fresneda Lozano (3.888), un trienio de oficial y cinco de suboficial, con antigüedad de 2 de septiembre de 1974 y a percibir desde 1 de octubre de 1974.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Teniente auxiliar D. Antonio Jiménez Berlanga (3.915), cuatro trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1970 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cinco trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52

Teniente auxiliar D. Francisco Osorio Ramírez (3.452), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

Del Regimiento de Infantería Puertaventura núm. 56

Capitán, Escala activa, D. Rodolfo García Rocha (9.094), cinco trienios de oficial, uno de suboficial y uno de tropa.

Teniente auxiliar, D. Isaias Mora Navas (3.896), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

De la Compañía de destino del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla

Capitán Escala activa D. Manuel Guerras Melena (8.222), siete trienios de oficial y uno de tropa.

De la Agrupación de Tropas de este Ministerio

Teniente auxiliar D. Angel Martín Turrión (3.975), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Del Grupo Logístico núm. XXXI

Capitán, Escala activa, D. Luis Dominguez Olmos (7.648), siete trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 2 de diciembre de 1974.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión

Capitán legionario D. Armando Méndez de La Gala (129-1), seis trienios de oficial, tres de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 30 de diciembre de 1974.

Teniente, Escala activa, D. Fernando Sánchez Martínez (10.106), dos trienios de oficial y uno de Guardia Civil, con antigüedad de 8 de abril de 1974 y a percibir desde 1 de mayo de 1974.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión

Capitán, Escala activa, D. Aroldo Lázaro Abardía (7.887), siete trienios de oficial.

Otro, D. Agustín Delgado Ferreira (8.259), siete trienios de oficial.

Capitán legionario D. Alberto Corchete Rubio (180), cinco trienios de oficial, tres de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 6 de diciembre de 1974.

De las Fuerzas de la Policía Armada.

Capitán, Escala activa, D. Francisco Palacios Bulnes (8.793), cinco trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 2 de noviembre de 1974 y a percibir desde 1 de diciembre de 1974.

De la 2.ª Zona de la I. M. E. C.

Capitán, Escala activa, D. José Herrero Antolín (7.536), ocho trienios de oficial.

De la representación del Patronato de Huérfanos de Militares de Avila

Teniente coronel, Escala activa, don Aureliano Sánchez Muñoz (4.772), doce trienios de oficial, con antigüedad de 20 de diciembre de 1974.

Del Juzgado Militar Eventual de Gerona

Comandante, Escala activa, D. Ladislao Escusol Sancho (5.759), doce trienios de oficial, con antigüedad de 19 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Del Juzgado Militar Eventual de Jefes y Oficiales de Burgos

Comandante, Escala activa, D. Jesús Peña Sancho (6.642), nueve trienios de

oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 26 de septiembre de 1974 y a percibir desde 1 de octubre de 1974.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE

En la 3.ª Región Militar

Teniente coronel, Escala activa, don Fernando Gordejuela Boix (4.609), agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, doce trienios de oficial.

En la 4.ª Región Militar

Teniente coronel, Escala activa, don José Salgado Menor (4.635), doce trienios de oficial, con antigüedad de 18 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

En la 8.ª Región Militar

Alférez, Escala activa, D. Manuel García Vilamea, dos trienios de oficial, con antigüedad de 7 de diciembre de 1974.

En la 9.ª Región Militar

Capitán, Escala activa, D. Inocencio Carrotero Hernández (9.699), agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, tres trienios de oficial, tres de suboficial y uno de tropa.

En Baleares

Capitán, Escala activa, D. José Flores Frau (9.477), en la UDENE, cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 11 de diciembre de 1974.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

En la 2.ª Región Militar

Comandante D. Miguel Delgado Ruiz (5.680), doce trienios de oficial, con antigüedad de 27 de agosto de 1974 y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

En la 9.ª Región Militar

Comandante D. Antonio García Varelillo (2.937), doce trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES

En la 1.ª Región Militar

Coronel D. Pablo Alvarez de Lara Ramírez (1.302), en Expectativa, trece trienios de oficial, con antigüedad de 3 de diciembre de 1974.

Comandante D. Juan Lucio-Villegas Domenech (6.270), en Expectativa, nueve trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 23 de diciembre de 1974.

Otro, D. Enrique Riera Solanas (4.359), doce trienios de oficial, con antigüedad de 8 de diciembre de 1974.

Otro, D. José Luis Martín (4.450), doce trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Ocón Terrasa (6.883-1), en Expectativa, siete trienios de oficial, con antigüedad de 23 de diciembre de 1974.

En la 3.ª Región Militar

Comandante D. Carlos Alonso Fuentes (4.785), doce trienios de oficial.

En la 3.ª Región Militar

Capitán D. Mateo Bezares Peña (7.025), ocho trienios de oficial y cuatro de suboficial.

En la 4.ª Región Militar

Teniente coronel D. Víctor Prunes Roger (3.392), doce trienios de oficial.

Comandante D. Antonio Ruiz de Arana y de la Haza (6.464), doce trienios de oficial, con antigüedad de 23 de diciembre de 1974.

En Canarias

Comandante D. José Madrid López (5.920), doce trienios de oficial.

Otro, D. Julio Lobo Lobo (6.363), doce trienios de oficial.

Madrid, 3 de enero de 1975.

GOLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la R. O. C. de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se asciende al empleo de sargento maestro de Banda, asimilado a sargento primero, del Arma de Infantería, con la antigüedad de 18 de febrero de 1975 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año, al cabo de Banda, asimilado a sargento primero, don Juan Rosado Silva (191), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a dicho Centro por un período máximo de tres meses, hasta que se le destine voluntario o forzoso.

Madrid, 19 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS.

ADVERTENCIA.—En la página 331 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Infantería don Julio Sánchez Ortiz de Urbina.



LA LEGION

Destinos

Por existir vacante de sargento maestro de Banda, en el Tercio Sa-

hariano Alejandro Farnesio IV de La Legión, a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, pasa destinado al expresado Tercio, el sargento maestro de Banda legionario don Nicolás Ligeró Frías, que se encuentra disponible y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado a dicho Tercio.

Madrid, 19 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERIA

Agregaciones

Se prorroga por un plazo máximo de tres meses la agregación a la Inspección de la 1.ª Región Pecuaria, Valladolid, al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Fernando Domínguez Benito (649), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid y agregado a la citada Inspección.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se prorroga por un plazo máximo de tres meses la agregación a la Academia de Caballería, Valladolid, al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Manuel García Galindo (927), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado al citado Centro de Enseñanza.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

La Orden de 5 de febrero de 1975 (D. O. núm. 32), por la que se ascendía, entre otros, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Gayán Cubero (1.240), se amplía en el sentido de que la agregación del citado jefe a la Academia General Militar es hasta el día 15 de julio de 1975.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Miguel Cavanillas Cavanillas (1.211), de la Yeguada Militar, con doña María del Pilar Calvo Beato.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuartro Depósito de Sementales, Hospitalet de Llobregat, Barcelona.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, segunda convocatoria, anunciada por Orden de 30 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 2), se destina, con carácter voluntario, al Cuarto Depósito de Sementales (Sección de Manacor), Baleares, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Farré Nebot (1.540), del citado Depósito.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Básica de Suboficiales, para profesor, Campamento «General Martín Alonso», Tremp (Lérida).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D.O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso,

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de su empleo, existente en la Jefatura Superior de Material (Madrid), anunciada en turno de provisión normal, por Orden de 1 de febrero de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 28), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Ortiz Valdés (1.804), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Madrid, 19 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes de su empleo, existentes en el Grupo S.A.M. del Regimiento de Artillería A.A. número 74, con la especialidad de oficial Hawk, anunciadas en turno de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 1 de febrero de 1975 (D. O. núm. 28), se destinan con el carácter que para cada uno de ellos se indica, con arreglo a las normas de destinos para especialistas Hawk, artículo 1.º apartado C-2.º de la Orden de 17 de abril de 1968 (D. O. núm. 88) a los tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

FORZOSO

Teniente D. Luis Díaz-Ripoll Isern (4.940), del Grupo de Artillería de Campaña XXXII para la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

VOLUNTARIO

Teniente D. Julián Hernando Queda (4.960), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Por ocupar vacante para la que se exige título, tienen derecho a percibir de complemento de destino por especial preparación técnica, comprendidos en el apartado 3; Grupo 3.º; factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Como consecuencia del destino de los citados oficiales causarán baja en sus agregaciones a partir del 31 de mayo de 1975, los capitanes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Eizaga García (4.816), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 y don Ramón Chinchilla Rodríguez (4.821), del Regi-

miento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacante de taquimecanógrafo en la Agregaduría Militar de la Embajada de España en Buenos Aires, anunciada de libre elección, por Orden de 3 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 204), pasa destinado, con carácter voluntario, el brigada de Artillería D. Bernabé Hernández Merino, del Estado Mayor Central del Ejército.

Este destino tendrá efectividad a partir del primero de agosto de 1975, fecha en que el suboficial citado deberá incorporarse a su nuevo destino y causará baja en el que actualmente ocupa.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. número 11 del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 19 de febrero de 1975, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Jiménez Llenas (2.185), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida, y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante que corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 19 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 95.—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El designado para cubrir dicha vacante vendrá obligado a ocupar este destino durante un tiempo mínimo

de dos años y efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas al coronel primer jefe del citado Regimiento, según se determina en la Orden de 28 de junio de 1972 (D. O. número 146).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para suboficiales de Artillería existente en la Unidad de Tropa del Polígono de Experiencias de Carabañchel.

De subteniente o brigada.—Una.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de la misma, excepto para aquéllos a los cuales se les señaló permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 14 de enero de 1975 (D. O. núm. 15), pasan destinados con carácter voluntario, a las Unidades, Centros y Dependencias que se expresan, los suboficiales especialistas y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Julián Naval Teresa (1.196), del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León)

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. José López Alvarez (1.205), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55, Campamento (Madrid)

Brigada especialista mecánico electricista de armas D. Francisco Escudero Fernández (133), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (Grupo S. A. M.), quedando agregado en su actual destino hasta el 31 de mayo de 1975, o hasta la incorporación de su relevo si este se produce con posterioridad a dicha fecha.

Regimiento de Transmisiones, El Pardo (Madrid)

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don Francisco Bastante Martín de la Sierra (201), de la Compañía de Transportes de la Brigada Acorazada XII, Grupo Logístico XII.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Plana Mayor Batallón Pirineos XI, Jaca (Huesca)

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don José Trujillo Rdez (443), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 Cádiz

Sargento primero especialista mecánico electricista de armas D. Vicente Martín Morales (278), de la Unidad de Instrucción de la Academia de Artillería (Sección Costa).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8, Melilla

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Manuel Martín Portillo (554), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Continuando en su actual destino hasta el 1 de abril de 1975, fecha en que cumple el tiempo de mínima permanencia.

Sargento especialista guarnecedor don Angel Martín-Moreno Rico (254), del Tercio Sahariano, Alejandro Farnesio IV de La Legión.

Parque de Artillería de Zaragoza

Subteniente especialista, con consideración de oficial mecánico ajustador de armas don Jesús Espinet Sánchez (304), del C. I. R. núm. 10.

Parque de Artillería de Valladolid

Sargento especialista químico artíficero polvorista don Manuel Rodríguez Hernández (99), de la U.S.T. y M.

del Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Academia de Artillería, Segovia (provisionalmente en Fuencarral, Madrid)

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Adolfo Fuentes Zarza (482), de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.

Academia de Artillería, Sección de Costa, Cádiz

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Manuel Álvarez Morales (515), del Batallón Mixto de Ingenieros X.

Regimiento de Instrucción Calatrava número 2, de la Academia de Caballería, Valladolid

Sargento especialista mecánico ajustador de armas don José García García (1.217), del Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26 para C. E.

Banco de Pruebas de Eibar, Guipúzcoa

Sargento especialista mecánico ajustador de armas don José Salas Martínez (1.241), de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Nueva creación.

Para la especialidad que se indica, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas.

Una de mecánico automovilista montador electricista.

Los peticionarios de estas vacantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de la misma, excepto para aquellos a los cuales se les señaló permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

El que sea destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años como mínimo y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al coronel jefe de la Agrupación de Tropas Nómadas.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 60, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al sargento primero especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de armas D. José Suárez Crespo (711), con destino en la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 24 de diciembre de 1920.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 19 de mayo de 1975, se dispone que en la misma fecha pase a la situación de retirado el maestro carpintero del C. A. S. E. don Emilio Ibas Bailo (9), disponible en la 5.ª Región Militar plaza de Zaragoza y agregado al Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado c), de la Ley de 17 de julio de 1958 (Diario Oficial núm. 163), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 19 de febrero de 1975, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Hernández Ballesteros (2.184), en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 19 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257); se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Artillería D. Rafael Martín de Velasco, del Grupo de Artillería AA. Ligera de la Divi-

sión Acorazada «Brunete» núm. 1, con doña María Amelia del Pilar Candial y Pérez.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.3.3.3. y 3.3.3.4., de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se ascienden al empleo de sargento de complemento de Artillería, con carácter eventual, a los cabos primeros de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan. Quedando escalafonados en el orden que aparecen, con la antigüedad de 15 de enero de 1975 y efectividad de 15 de febrero de 1975.

Antonio Rodríguez Cuevas, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Luis Bea Miguel, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Luis Gregorio Díaz Vilches, del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Alfonso Reyes Hernández, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Martín Imber Vivancos, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Bartolomé Grajera Pinilla, del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Eduardo Fernández Sampedro, del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Alfonso Broca Vela, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.

José Noya Brutau, del Regimiento de Artillería AA. núm. 72, III Grupo.

Andrés Barberá Carrión del Grupo de Artillería de Campaña XXXI.

Tomás Rodríguez Ullán, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Julián Martínez Pastor, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8.

Jesús Mico González, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Antonio Vera Sánchez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 18.

Ignacio Santín Pumar, del Regimiento de Artillería de Campaña número 21.

Antonio Morales González, del Grupo a Lomo XLI.

Miguel Viñal Soriano, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16.

Emilio Díaz Serrano, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16.

Juan Alonso de la Torre, del Regimiento de Artillería de Campaña número 11.

Juan Ordóñez Cabrera, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Carlos Herreros González, del Grupo a Lomo LXI.

Antonio Yepes Curado, del Regimiento de Artillería de Campaña número 21.

José Vila Rovirota, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.

Victor Carnero López, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

José Palrulo Grabulosa, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9.

José Ribas Soler, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.

José Lago Pérez, del Parque de Artillería de Valladolid.

José Vázquez Migoya, de la Base Mixta de Carros.

Miguel Rodríguez Caloca, del Parque de Artillería de Valladolid.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso de capitán o, en su defecto, de comandante, anunciada en segunda convocatoria, por Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 3 de 1975), existente en el Servicio Militar de Construcciones, pasa destinado, con carácter voluntario y en las condiciones que determina la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. número 58), el capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Antonio Rabasa Bauza, (385), del Servicio Militar de Construcciones.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección de capitán o, en su defecto, de comandante, anunciada por Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 3 de 1975) existente en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, pasa destinado, con carácter voluntario, y en las condiciones que determina la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58) el capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Guillermo Guillén Marco (438), de la Fábrica Nacional de Trubia.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente ayudante de Armamento y Material don Angel Morgades Aguilera (124), de la Escuela de Formación Profesional número 1 del Ejército de Tierra, para la rectificación de la fecha de nacimiento, que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948, (D. O. núm. 221) la sus-

titución de la que actualmente figura, por la de 22 de junio de 1934.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Por necesidades del servicio pasa destinado a la Inspección General de la Policía Armada, el teniente coronel auditor de la Escala activa, don Juan Cortés Alvarez de Miranda (154), de la Secretaría de Justicia de la 1.ª Región Militar, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Carácter Militar», conforme lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A, del artículo 2.º, de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INTERVENCION

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 9 de septiembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 214), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia de Personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, al comandante interventor D. José Berbel González (236), de la Intervención de Transportes, Propiedades y Accidentes de Valladolid.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Agregaciones

La Orden de 31 de enero último (D. O. núm. 27), por la que pasaba agregado al Grupo de Sanidad Militar de Sahara (Aulón), para jefe de los Servicios de Cirugía General, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Victoriano Rubio Herrera (1.503), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», se entenderá ampliada en el sentido de que

dicho oficial médico deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla).

Esta vacante es indistinta para el empleo de capitán o el de teniente médico.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio en Melilla, uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de ayudante técnico de Sanidad de tercera, del Cuerpo Auxiliar de ayudantes técnicos de Sanidad Militar, existente en el Tercio Saharaño Alejandro Farnesio, IV de La Legión (Villa Cisneros).

Esta vacante también podrá ser solicitada por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. número 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio

cio, uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 30 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, don José Enriquez de Juana (1.771), del Regimiento de Infantería Uad-Rus número 55, haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Segunda convocatoria.

Se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de ayudantes técnicos de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existentes en las Unidades de la Guardia Civil que a continuación se expresan:

En la 132 Comandancia (Soria).— Una.

En la 432 Comandancia (Huésca).— Una.

En la 532 Comandancia (Palencia).— Una.

En la 642 Comandancia (Lugo).— Una.

Estas vacantes también podrán ser solicitadas por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), para cada una de las plazas que se soliciten.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas, en turno de concurso por Orden de 7 de enero último (D. O. núm. 6), pasa destinado con carácter voluntario a la 521 Comandancia de la Guardia Civil (Pamplona), el ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Juan Blanco Arribas (310), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64, Batallón Gravelinas XXV.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región, plaza de Madrid, a partir de la fecha de esta Orden, en las condiciones señaladas en el artículo 5.º, apartado b), de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72) y por hallarse comprendido en las instrucciones de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el coronel veterinario de la Escala activa D. Fernando Octavio de Toledo y Guillén (97), de la Jefatura de Veterinaria de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden al empleo inmediato, con antigüedad y efectos económicos de 20 de febrero de 1975 a los jefes veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan:

A coronel veterinario

Teniente coronel D. Pedro La Banda Egido (112), del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región, plaza de Madrid, y agregado al Gobierno Militar de la misma por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

A teniente coronel veterinario

Comandante D. Eusebio Terrón Rodríguez (223), de la Unidad de Veterinaria núm. 2, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región, plaza de Sevilla, y agregado al Gobierno Militar de la misma por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Empleos honorarios

Por hallarse comprendidos en el Decreto 909/61, de 31 de mayo (D. O. número 131) y Ordenes de 29 de septiembre del mismo año (D. O. núm. 225) y de 23 de diciembre de 1974 (D. O. número 295) se concede el empleo de teniente honorario de Veterinaria, a los suboficiales especialistas de dicho Cuerpo, en situación de retirados por edad, que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Anastasio Mañas Gil (157), en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Otro, D. Constancio Palomo Araújo (165), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Justo Ortiz Pérez (187), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Sinforiano Sagredo Sagredo (205), en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Otro, D. Angel Utero del Prado (233), en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Sigerico del Río Velasco (287), en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Otro, D. Regino Gil de Frutos (288), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Bernardo Bartolomé Huerfías (346), en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Otro, D. Manuel Romero Mejías (452), en la 2.ª Región Militar, plaza de Alcalá de los Gazules.

Otro, D. José Jauregui Arbatzar (476), en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Germán Tirado Esteban (205-1), en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Sargento primero D. Andrés López Barroso (509), en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Otro, D. Rafael Sangrador León (512), en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Otro, D. Nilo Domingo de Pablos (578), en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Otro, D. Fernando López Casas (587), en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Otro, D. Eladio Subtil María (615), en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Otro, D. Antonio González García (684), en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

Otro, D. Elías Román Navarrete (742), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Pablo Pomares Martínez (749), en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Otro, D. Alipio Sánchez Martín (812), en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio y a propuesta de la Dirección General de Servicios de Asistencia y Abastecimiento, pasan agregados al Tercer Depósito de Semovientes (Valencia), desde la fecha de la presente Orden hasta el día 30 de junio del año en curso, los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria que a continuación se relacionan, debiendo hacer su presentación en el citado Centro con urgencia.

Subteniente D. Santos Romero Barcarizo (498), del Gobierno Militar de Castellón de la Plana.

Otro, D. Manuel Hidalgo Díaz (441), del Gobierno Militar de Alicante.

Sargento primero D. Matías Gómez Gimeno (705), de la Comandancia Militar de Paterna.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria para el retiro el día 23 de abril de 1975, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. César Sando Mosquera (200), de la Unidad de Veterinaria núm. 8, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, y al que se le concede, a partir de la fecha de su retiro, el empleo de teniente honorario, como comprendido en el Decreto 809/61 de 31 de mayo (D. O. núm. 131) y Ordenes de 29 de

septiembre del mismo año (D. O. número 225) y de 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 295).

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



MUSICAS MILITARES

Distintivos

Por reunir las condiciones que de termina la Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), se concede el Distintivo de Permanencia en la Agrupación de Tropas de este Ministerio al sargento primero músico don José Olmos Pareja (299), de la Agrupación de Tropas de este Ministerio.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo General Administrativo

Complementos

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.1 de la Orden de 1 de junio de 1973 (D. O. núm. 124) y por reunir los requisitos exigidos en ella, se concede el complemento de destino por particular preparación técnica, factor 0,12, a partir de 1 de febrero de 1975, al funcionario civil del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar D. Matías Calafat Morell de la Jefatura de Transportes Militares de Palma de Mallorca.

Madrid, 19 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo General Auxiliar

Destinos

Pudiendo error material en la Orden del 23 de enero de 1975 (D. O. número 26), se rectifica en el sentido de que el puesto de trabajo que se asigna al funcionario civil D. Leolino Rodríguez Sánchez es el núm. 40, el número 41 a D. Rafael Daniel Río Oliveros y el 42 a D. José Javier Jaurieta Teres, todos ellos del Servicio de Intendencia de la 6.ª Región Militar (Pamplona).

Madrid, 19 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército

Complementos

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.1 de la Orden de 1 de junio de 1973 (D. O. núm. 124) y por reunir los requisitos exigidos en ella, se concede el complemento de destino por particular preparación técnica, factor 0,14 a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala, a los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército que a continuación se relacionan:

Don Francisco Machuca Garrido, del Parque Central de Transmisiones dependiente de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don José Curiel Martín, del Parque Central de Transmisiones, dependiente de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Facundo Serrano López, de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Madrid, 19 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION DE MUTILADOS



Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al jefe y oficial relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 206), y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla.

Comandante de Infantería (teniente coronel honorífico), en situación de reserva D. José Gómez Castañ, a partir del día 1 de marzo de 1975.

Teniente de complemento de Caballería, en situación de licenciado, don Pedro González Fernández-Palacios, a partir del día 1 de enero de 1975, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil, desde la indicada fecha.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la

calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los suboficiales, en situación de licenciado, relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de febrero de 1975, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil, desde la indicada fecha.

Sargento de Infantería D. Castor Flores Sánchez, por la de Madrid.

Otro, D. Manuel Ruiz Luna, por la de Oviedo.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al sargento de Infantería, en situación de licenciado D. Enrique Escalera del Real, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIA RIO OFICIAL núm. 296), artículo 2.º y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de febrero de 1975, por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil, desde la indicada fecha.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de febrero de 1975, por la Pagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Soldado de Infantería D. Pedro Sierra Buendía, por la de Madrid.

Soldado de Zapadores Paracaidistas del Ejército del Aire D. Manuel Pérez Ortiz, por la de Sevilla.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente

en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de marzo de 1975, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Soldado de Infantería D. Juan Joaquín Cabras Pérez, por la de Madrid.

Otro, D. Cándido Vilariño Santomé, por la de Barcelona.

Soldado de Sanidad Militar, D. Tímoteo Rodríguez Jiménez, por la de Avila.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Fernando Isturiz Oroz, el día 13 de enero de 1975, en Barcelona.

Otro, D. José Luis Cacicedo López, el día 18 de diciembre de 1974, en Santander.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por Orden circular de 20 de mayo de 1972 (D. O. núm. 116), se ascendía a sargento honorario de Artillería, entre otros, al artillero, caballero mutilado permanente D. Joaquín Vázquez González, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Lugo, y comprobado documentalmente de que su verdadera calificación es la de mutilado permanente en acto de servicio, se anula el ascenso honorario de referencia en cuanto al mismo se refiere, quedando rectificadas la citada Orden en tal sentido.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos y ascensos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo

de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º, de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le señala por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil, desde la indicada fecha.

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974

Soldado de Infantería D. Leopoldo Requena Herranz, por la de Cuenca.

A percibir desde el día 1 de febrero de 1975

Legionario D. Jesús Agüero Fuentes, por la de Madrid.

Cabo de Infantería D. Rafael Ruiz Ramo, por la de Sevilla.

Otro, D. Pedro Angel-Minguijón Minguijón, por la de Zaragoza.

Cabo legionario D. Antonio Pablo Muñoz, por la de Zaragoza.

Soldado de Infantería D. Edelmiro García Padín, por la de La Coruña.

Artillero D. Pedro Antonio Parada Agular, por la de La Coruña.

Soldado de Infantería D. José María Azcargorta López, por la de Bilbao.

Otro, D. Eusebio Urionaguena Arriaga, por la de Bilbao.

Legionario D. Alfonso Sixto Zuleta, por la de Bilbao.

Soldado de Infantería D. Diego Jiménez Carrasco, por la de Cádiz.

Cabo de Infantería D. Brígido González Sánchez, por la de Huelva.

Soldado de Infantería D. Juan Monzón Casimiro, por la de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. José Graells Serret, por la de Lérida.

Cabo de Infantería D. Antonio González González, por la de Lugo.

Soldado de Infantería D. Mario Peledez Alvarez, por la de Oviedo.

Otro, D. Martín Rodríguez Rodríguez, por la de Palencia.

Otro, D. Antonio Bua Buceta, por la de Pontevedra.

Legionario D. Antolín Méndez Pérez, por la de Pontevedra.

Soldado de Ingenieros D. José Usié Pérez, por la de Santander.

Cabo de Infantería D. Teodoro Arroyo Martín, por la de Toledo.

Artillero D. Pablo Sánchez Redondo, por la de Vitoria.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, co-

mo comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), artículo 2.º y apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil, desde la indicada fecha.

A percibir desde el día 1 de febrero de 1975

Soldado de Infantería D. Simón Rubio del Campo, por la de Madrid.
Otro, D. Leandro Rodríguez Martín, por la de Madrid.

A percibir desde el día 1 de marzo de 1975

Soldado de Infantería D. Pedro Zurdo Sáez, por la de Madrid.

A percibir desde el día 1 de febrero de 1975

Cabo legionario D. Benito Ayuso Molina, por la de Barcelona.

A percibir desde el día 1 de marzo de 1975

Legionario D. Alfonso Ures Nieto, por la de La Coruña.
Soldado de Sanidad Militar don Cesáreo Barreiro Canedo, por la de La Coruña.

A percibir desde el día 1 de febrero de 1975

Soldado de Infantería D. Luis Guerrero Gordillo, por la de Badajoz.

A percibir desde el día 1 de marzo de 1975

Cabo de Infantería D. Juan Antonio Ortiz Guijo, por la de Cáceres.

Soldado de Infantería D. Agustín Escribano Sánchez, por la de Cáceres.
Otro, D. Mario Santidrián y Antoniana, por la de Logroño.

Otro, D. Francisco Navas Martín, por la de Málaga.

Otro, D. Antonio Ortega Cuesta, por la de Málaga.

Otro, D. Alfredo Víctor Ferreira, por la de Orense.

Otro, D. Gabriel Gómez Lerones, por la de Palencia.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma, al soldado de Infantería (fallecido), D. Fernando Isturiz Oroz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Barcelona, como com-

prendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir del día 1 de febrero de 1975.
Madrid; 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma, al soldado de Infantería (fallecido) D. José Luis Cacicado López, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Santander, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir del día 1 de marzo de 1975.
Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), modificada por la número 142/1961 de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 208), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1974

Sargento músico D. Francisco Cobos Ortega, del 11 Tercio, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1974.

Sargento D. Gregorio Arteaga Gallardo, del 21, con la de 30 de enero de 1970.

Otro, D. José Matés Cano, del 21, con la de 20 de noviembre de 1973.

Otro, D. José Ramos Peña, del 22, con la de 21 de octubre de 1974.

Otro, D. Fernando Vilarifo Sesar, del 63, con la de 18 de junio de 1972.

A partir de 1 de diciembre de 1974

Sargento D. Severiano Garrido Legazpi, del 11 Tercio, con la antigüedad de 1 de marzo de 1973.

Otro, D. José Martínez Heras, del 13, con la de 5 de noviembre de 1974.

Otro, D. José Muñoz Ortiz, del 21, con la de 12 de octubre de 1974.

Otro, D. Valentín Alcojol Jiménez, del 22, con la de 17 de noviembre de 1974.

Otro, D. Luis Martínez Terrón, del mismo, con la de 16 de noviembre de 1974.

Otro, D. Antonio Alcalá López, del 24, con la de 15 de abril de 1973.

Otro, D. Juan Asensio Segura, del mismo, con la de 1 de abril de 1973.

Otro, D. Alfonso Martínez Torres, del 31, con la de 4 de noviembre de 1974.

Otro, D. José López Carballada, del 65, con la de 13 de noviembre de 1974.

Otro, D. Félix Pérez Fernández, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles, con la de 2 de mayo de 1971.

A partir de 1 de enero de 1975:

Sargento D. Félix Cuevas Díaz-Suelto, del 22 Tercio, con la antigüedad de 2 de diciembre de 1974.

Otro, D. Agustín Baena Cañete, del 26, con la de 2 de diciembre de 1974.

Otro, D. Vicente Martín Díez, del 33, con la de 1 de enero de 1975.

Otro, D. Isafas Bautista Pascual, del 52, con la de 8 de diciembre de 1974.

Otro, D. Félix Alonso Lumbra, del mismo, con la de 9 de diciembre de 1974.

Otro, D. Felicísimo Santiago Mezquita, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles, con la de 20 de diciembre de 1974.

Otro, D. Angel Rojo García, de la Agrupación de Destinos, con la de 1 de enero de 1975

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

partir de 1 de noviembre de 1974

Sargento D. Cristóbal Morey March, del 43 Tercio, con la antigüedad de 1 de febrero de 1973.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1974

Sargento D. Felipe Villalba González, del 14 Tercio, con la antigüedad de 7 de septiembre de 1974.

partir de 1 de noviembre de 1974

Sargento primero D. José Muxama Caudell, del 32 Tercio, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1974.

Sargento D. Antonio Estévez Estévez, del 14, con la de 1 de noviembre de 1974.

Otro, D. José Guillamón López, del 32, con la de 1 de noviembre de 1974.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESSETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1973

Sargento primero D. Emilio Gómez Jerez, del 52 Tercio, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1974.

A partir de 1 de noviembre de 1974

Sargento primero D. Domingo Martín Carrasco, del 21 Tercio, con la antigüedad de 26 de octubre de 1974.

A partir de 1 de diciembre de 1974

Sargento primero D. Francisco Ayala Escamilla, del 25 Tercio, con la antigüedad de 8 de noviembre de 1974.

Otro, D. Abilio Escanciano Díez, del 65, con la de 8 de julio de 1972.

Sargento D. Emilio Ribadas Monte, del 61, con la de 1 de diciembre de 1974.

Otro, D. Siro Carnero Fernández, del 64, con la de 1 de diciembre de 1974.

A partir de 1 de enero de 1975.

Brigada D. Manuel García Mingo-rance, del 24 Tercio, con la antigüedad de 10 de diciembre de 1974.

Otro, D. Antonio Gallardo Badajoz, del 64, con la de 5 de junio de 1973.

Sargento primero D. Felipe Martín Castañeda, del 61, con la de 8 de diciembre de 1974.

Madrid, 7 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Pasa destinado a la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Madrid), el guardia segundo de dicho Cuerpo Miguel Gutiérrez Molina, el cual causa baja en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 831 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al guardia primero de la Guardia Civil Antonio Centenera Corcobado.

SUBSECRETARIA

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de conde-

na que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Santa Catalina (Cádiz) Juan Antonio Mellado Burgos.

Madrid, 8 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria) Juan Conesa Lozano.

Madrid, 8 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Juan Cabello García.

Madrid, 8 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 45, de 21-2-75.)

**ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), Ley 195/1963 de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de subalterno en la plantilla de la Junta de Energía Nuclear, Madrid, a favor del guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Centenera Corcobado, con destino en el Centro de Instrucción de la Dirección General de la Guardia Civil, fija su residencia en Madrid

Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado guardia primera que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso a ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 6 de febrero de 1975.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de comandante y reintegrarse al Ministerio del Ejército el capitán de Infantería (E. A.) don Julio Sánchez Ortiz de Urbina.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que con fecha 31 de enero próximo pasado cese en la Policía Territorial del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 45, de 21-2-75.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, núm. 34

MADRID-8

Necesitando adquirir por contratación directa, 22.200 kilogramos de chapa de acero estriada, por un importe de 599.400,00 ptas., se admiten ofertas con la indicación de «Expediente número 9», que se entregarán en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, hasta las diez horas del día 11 de marzo, próximo.

Los pliegos de bases y condiciones Técnicas se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 18 de febrero de 1975.

Núm. 68

P. 1-1

CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

Junta Económica

Expediente 7/75

Anuncio

Hasta las doce horas del día doce de marzo próximo, se admiten ofertas para el suministro, por el sistema de contratación directa, de los artículos que a continuación se detallan, con destino a la construcción

de armarios taquillas y tiendas de campaña, dentro de los precios límites que a continuación se indican:

Cincuenta manivelas «Cremona», para taquillas, a 24 pesetas cada una.

Cien espejos de 200 x 150 milímetros, para taquillas, a 30 pesetas cada una.

Setecientas varas fresno de 0,500 x 0,025 milímetros, a 15 pesetas cada una.

Dos mil hembrillas de 22 x 80 milímetros, a 1,50 pesetas cada una.

Noventa y un kilogramos de pletina de hierro de 30 x 4 milímetros, a 34 pesetas kilo.

Cinco kilogramos de alambre recocido de 2 milímetros, para soldar, a 48 pesetas kilo.

Cincuenta y cuatro kilogramos de hierro redondo de 12 milímetros, a 45 pesetas kilo.

Ciento noventa y tres kilogramos de chapa hierro negra de 2.000 x 1.000 x 2 milímetros, a 34 pesetas kilo.

Quince gruesas tornillos r. m. c/p., de 20 x 20, a 68 pesetas kilo.

8,680 metros cúbicos de madera pino, primera, en tablones, a 33.000 pesetas metro cúbico.

El modelo de proposición, pliego de bases de suministro y demás antecedentes relacionados con este expediente, pueden ser consultados en las oficinas de este Centro Técnico (Avenida Ciudad de Barcelona, núm. 136 Madrid).

Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrados y lacrados y dirigidas al Ilmo. Sr. coronel, Presi-

dente de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia (Madrid).

El gasto de publicación de este anuncio, será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 19 de febrero de 1975.

Núm. 67

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Anuncio

Autorizada la adquisición de carretes de película para fotoseriador, revelador y camillas de ruedas con destino a este Parque, según actas facultativas núm. 3 y 9 se admiten ofertas dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado entregándose en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en General Franco número 19 (Carabanchel Alto). El pliego de bases de suministro y relaciones del material a adquirir, pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de febrero de 1975.

Núm. 69

P. 1-1

FICHA DE PERMISOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 18 de noviembre de 1965 (D. O. número 263), que únicamente por la Imprenta de este Servicio de Publicaciones sea confeccionada y expedida la Ficha de permisos del personal de este Ejército, con el sello en seco de este Ministerio, a que hacen referencia las Normas sobre régimen de permisos, publicadas por el Estado Mayor Central del Ejército con fecha 12 de julio del año 1965, en su apartado 2.4, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, los que deberán hacer sus pedidos a este Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de dos pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que radican en la plaza de Madrid pueden hacer directamente sus pedidos en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCIÓN

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO